



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001174/2014
Córdoba, 19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicología Clínica**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología Clínica ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) ayudantes alumnos y 10 (diez) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicología Clínica.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **Ad-referéndum del H. Consejo Directivo** **RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Psicología Clínica que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fs. útiles

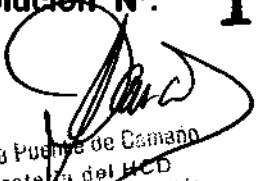
Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) ayudantes alumnos y 10 (diez) adscriptos para la cátedra de Psicología Clínica .

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs:


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº:

158


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001174/2014

Anexo RD

158

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos
Cátedra: Psicología Clínica

Periodo: 2014-2016

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 10

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra -

Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el periodo)

Colaborar en la Comisiones de TP siendo un participante activo en las actividades que se desarrollan (tomar asistencia, transmitir información sobre la cursada a los alumnos, etc).

Colaborar en los seminarios (19) y prácticas (6) de la Cátedra, facilitando la comunicación entre docentes, alumnos e instituciones.

Asistir y Colaborar en los teóricos en cuestiones operativas y de información a los alumnos.

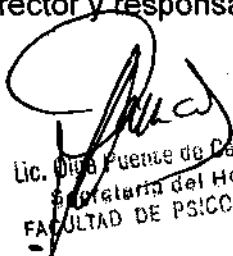
Colaborar en los exámenes finales presenciando los mismos junto a los docentes de la Cátedra p, ara la formación de criterios de evaluación.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): los días miércoles tienen obligación de la reunión de cátedra quincenal, la asistencia a los teóricos, 1 comisión de TP (como mínimo), y 1 seminario o práctica (según día y hora de los mismos). 8 hs semanales como mínimo.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

El ayudante podrá coordinar un trabajo práctico sobre un tema de las unidades 2 o 3, elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar .

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)


Lic. Olga Fuente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001174/2014

Anexo RD **158**

Los ayudantes se integrarán a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra. Nota: en este momento es la convocatoria de proyectos nuevos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

La Cátedra tiene un informe que presenta cada coordinador de TP, de forma anual, para ver el desempeño, integración y avances, que incluye: asistencia a las actividades programadas de la cátedra, frecuencia y calidad de su participación, entre otros ítems.

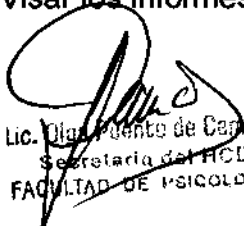
Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe-ser entregado):

El informe final será de acuerdo a: a) investigación en la que participa, b) orientaciones terapéuticas de la Unidad N° 5, Y c) áreas de vacancia del programa.

Será entregado al titular de la Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la


Lic. Olga Puente de Cernaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001174/2014

Anexo RD

158

evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitara Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Plan de Formación para Adscriptos Cátedra: Psicología Clínica

Período: 2014-2016

Nº de adscriptos a incorporar: 10

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra -

Podrá asistir a todas las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas que sus horarios les permitan.

Participar activamente en los teóricos para conocer los ejes temáticos de la asignatura.

Colaborar en seminarios (19) y prácticas(6) que abarcan diversos enfoques teórico-técnicos, brindando la posibilidad de conocer e integrar diferentes miradas y aportes.

Colaborar en las comisiones de TP junto a los coordinadores en el desarrollo de los contenidos de la materia.

Colaborar en los exámenes finales presenciando los mismos junto a los docentes de la Cátedra para la formación de criterios de evaluación.

Carga horaria semanal exigida los días miércoles tienen obligación de la reunión de cátedra quincenal, la asistencia a los teóricos ,1 comisión de TP (como mínimo), y 1 seminario o práctica(según día y hora de los mismos). 8 hs semanales como mínimo.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto

Los adscriptos podrán coordinar un trabajo práctico sobre un tema de las unidades 2,3 o 5 del programa, elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Los adscriptos podrán realizar un informe con formato de artículo de investigación (Resumen, Título, Materiales y método, Resultados, Discusión) sobre un tema de

Lidia Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001174/2014

Anexo RD **158**

vacancia en Ps Clínica, o una investigación bibliográfica en alguna de las orientaciones de la Unidad W 5 del programa.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Los adscriptos se integrarán a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.

Nota: en este momento es la convocatoria de proyectos nuevos, por lo que aún no están los nombres de los mismos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los adscriptos realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1er año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró.

El mismo será entregado al Titular de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción):

Los adscriptos realizarán un informe final sobre: a) investigación en la que participa, b) orientaciones terapéuticas de la Unidad W 5, y e) áreas de vacancia del programa.

Será entregado al titular de la Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

- Solicitar a Seco Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



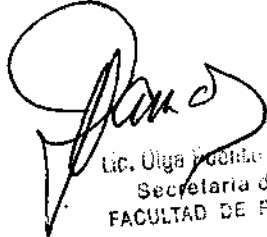
1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001174/2014

Anexo RD **158**

incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Olga Patricia de Camino
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA